



DECRETO EXENTO N° 3745/2024/

REF.: Aprueba Reglamento y Bases Programa FONDECOP 2024 y Dispone ejecución y difusión del Programa.

Hornopirén, julio 18 de 2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO

- La Ley N° 18.695 Orgánica constitucional de municipalidades;
- Decreto Exento N° 3818/2019; de 19 Julio de 2019, que pone fin a Programa FONDEVE. Y en su lugar dispone la creación del nuevo Programa **Fondos Concursables de Desarrollo Comunitario, FONDECOP**, que aprueba su Reglamento y las Bases de cada uno de los Fondos que lo componen;
- Modificaciones propuestas al Reglamento y las Bases actualizadas de los 04 Fondos que conforman el programa Fondos concursables de Desarrollo Comunitario, FONDECOP, para la convocatoria 2024.-
- Certificado N° 652 de fecha 17 de julio 2024, del Secretario Municipal, que da cuenta del Acuerdo del H. Concejo Municipal, adoptado en sesión ordinaria N° 25, que consta en Acta N° 25 de igual fecha, que aprueba el Reglamento actualizado, las Bases Administrativas de los 04 (cuatro), Fondos concursables del Programa Fondos de Desarrollo Comunitario, FONDECOP, para la convocatoria año 2024;

DECRETO

- 1.- Densé por aprobados, el Reglamento actualizado y Bases de los Fondos Social, Fondo del Adulto Mayor, Fondo de Fomento Productivo, Fondo de Deportes, que conforman el Programa Fondos concursables de Desarrollo Comunitario, FONDECOP para la convocatoria 2024;
- 2.- Ejecútese el Programa, en todas sus etapas, conforme a las formas y plazos establecidos en el Reglamento y en las respectivas Bases de cada uno de los fondos que lo conforman.
- 3.- Publíquese el reglamento, bases y formularios de postulación, en la Página Web oficial de la Municipalidad de Hualaihue y difúndase el programa entre los y las representantes de las organizaciones de interés público de la comuna, por todos los canales disponibles:
- 4.- Comuníquese, regístrese y archívese.



LUÍS CURIHUINCA BARRIENTOS
 SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTINA ESPINOZA OJEDA
 ALCALDESA DE HUALAIHUÉ



FONDECOP/CSU/F... cdt
 DIRECCIÓN
 - Alcaldía
 - Secretario Municipal:
 - DIDECO;
 - Dpto. de Finanzas;
 - Archivo Programa;
 - Oficina OOOCC;
 - Oficina de...